



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 105-2011-P-CE-PJ



Lima, 20 de diciembre de 2011

VISTO:

El Oficio N° 4878-2011-CSJAN/PJ cursado por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash, mediante el cual remite la solicitud de renuncia presentada por el doctor Jaime René Robles Tinoco, Juez titular del Segundo Juzgado Especializado Penal de Huaraz; con certificación de firma ante el Secretario de la Presidencia de la referida Corte Superior de Justicia.

CONSIDERANDO:

Primero: Que el doctor Jaime René Robles Tinoco formula renuncia al cargo de Juez Instructor del Distrito Judicial de Ancash, a partir del 31 de diciembre del año en curso, nombrado por Resolución Suprema N° 224-84-JUS de fecha 8 de mayo de 1984. Posteriormente, reincorporado como Juez del Segundo Juzgado Especializado Penal del referido Distrito Judicial mediante Resolución Administrativa N° 172-2004-P-CSJAN/PJ de fecha 18 de mayo de 2004, actualmente desempeñándose como Juez Superior provisional de la Primera Sala Penal de la mencionada Corte Superior.

Segundo: Que el cargo de juez termina, entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada, conforme lo establece el artículo 107°, numeral 3), de la Ley de la Carrera Judicial.

Tercero: Que sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, es menester precisar que la aceptación de la renuncia formulada por el recurrente no implica en modo alguno eximirlo de responsabilidad por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación y que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones como juez de este Poder del Estado.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 066-2011-CE-PJ.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial Presidencia

//Pág. 2 Res. Adm. N° 105-2011-P-CE-PJ

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar, a partir del 31 de diciembre del año en curso, la renuncia formulada por el doctor Jaime René Robles Tinoco al cargo de Juez Especializado Penal de Huaraz, Corte Superior de Justicia de Ancash, desempeñándose actualmente como Juez Superior provisional del mencionado Distrito Judicial. Sin perjuicio de lo expuesto en el tercer considerando de la presente resolución; y, agradeciéndosele por los servicios prestados a la Nación.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash, Gerencia General del Poder Judicial y al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



Cesar San Martín Castro
CESAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente